

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO MUNICIPAL Nº: 1405 LONGAVI 1 7 JUL. 2018

VISTOS:

Los artículos Nº 56 y 57 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención

Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo Nº 8 del D.F.L. Nº 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta Nº 1613 de fecha 09 de Marzo de 2018 del Servicio de Salud del Maule que aprueba firma de Convenio "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes". El Decreto Alcaldicio Nº 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016,

mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal Nº 1191 de fecha 20 de Junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Municipal Nº 637 de fecha 26 de marzo del 2018, que determina como responsable Técnico del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes para la comuna de Longaví a doña Norma Batarce Falcón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la designación del responsable técnico en la ejecución del Programa en comento.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, el Decreto Municipal Nº 637 de fecha 26 de marzo del 2018, en cuanto a responsable Técnico del Programa "PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA", designando Responsable Técnico a la Srta. Elizabeth del Carmen Ganga Henriquez, Kinesiologa, del Departamento de Salud de Longaví, en reemplazo de la Sra. Norma Batarce Falcón.

2.- MANTÉNGASE, en todo lo no modificado por el presente Decreto el Decreto Municipal Nº 637 de fecha 26 de marzo del 2018.

3.- ANÓTESE una nota al margen del libro de Decretos Municipales, dejando una constancia de la modificación que por este acto se efectúa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CONTROL

ORENA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Cid/J.Montecino/P.Parada

SECRETARIO

PALIDADO ADMINISTRADOR MUNICIPAL GASTON ORTHE DIAZ DMINISTRADOR MUNICIPAL